

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-DRE-136-2022

PARA: ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
SUB ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANA ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO
DE ADUANAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING
MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.), COMO USUARIA
DE LA ZONA LIBRE ALTIA BUSINESS PARK SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK,
S.A. DE C.V.)



FECHA: 02 DE AGOSTO DEL 2022

Hago de su conocimiento que el Infrascrito Encargado de la Dirección Regional Nor-Occidental de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante la **CONSTANCIA DRNOSP No. 013-2022**, de fecha 08 de junio del 2022, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019021340047**, con domicilio legal en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; fue inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio N°13, Registro N°013-2022 de fecha 08 de junio del 2022, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK SOCIEDAD ANONIMA (ALTIA BUSINESS PARK, S.A.)**, ocupando para tal efecto un espacio de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (1451.00 Mts²)** ubicado en el tercer nivel del Centro Comercial ALTARA, espacio que ha sido autorizado como ampliación de operaciones de la Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.)**

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Zonas Libres, modificado en el Artículo 4B del Decreto No.8-2020 del 14 de febrero del 2020 y del Acuerdo No. 41-2020, del 10 de mayo del 2020, contenido del Reglamento de la referida Ley, la Sociedad

Mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, a partir de la fecha de emisión de la **CONSTANCIA DE REGISTRO**, goza de los beneficios siguientes: a) Introducción de mercancías exentas del pago de impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras necesarias para el desarrollo de su actividad de exportación. b) Las ventas que se efectúen dentro de la Zona Libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentos del pago de impuestos y contribuciones municipales c) Exoneración del pago de Impuesto Sobre la Renta sobre utilidades que obtenga la empresa de sus operaciones en la Zona Libre. Los beneficios antes señalados se otorgan mientras la Sociedad Mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, este acogida y operando en el régimen, a excepción del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos, los que se otorgan por un plazo de quince (15) años prorrogables.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6359**, que corresponde al Puesto Aduanero de la Zona Libre **ALTIA BUSINES PARK SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINES PARK, S.A. DE C.V.)**, ubicado en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



CC: Archivo
LRA/AAa/afm

CONSTANCIA DRNOSP No. 013-2022

El Infrascrito, Encargado de la Dirección Regional Nor-occidental de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la sociedad mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, con RTN: 05019021340047, con domicilio legal en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, ha solicitado mediante expediente 2022-SE-0677 de fecha 17 de marzo del 2022, su incorporación al Régimen de Zonas Libres en calidad de usuaria de la Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.)**, para dedicarse en la **CATEGORÍA DE EMPRESA DE SERVICIOS INTERNACIONALES POR MEDIO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS**, a la prestación de servicios internacionales de un centro de contacto comúnmente conocido como "call center", y a la tercerización de servicios empresariales (BPO's).

En fecha 30 de marzo del año 2022, personal de la Dirección Regional Noroccidental de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado, realizó inspección de campo en las instalaciones de **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, confirmando lo siguiente: a) Que esta sociedad ocupará un espacio de mil cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados (1.451,00 mts²) ubicado en el tercer nivel de Centro Comercial **ALTARA**, espacio que ha sido autorizado como ampliación de operaciones de **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.)**, según consta en contrato de arrendamiento tiene una duración de cinco años (5 años) a partir de la firma del "Acta de Recepción" firmado a los veintiséis días del mes de noviembre del 2021 y finalizando el 25 de noviembre del 2026. b) La actividad a realizar será en la **CATEGORÍA DE EMPRESA DE SERVICIOS INTERNACIONALES POR MEDIO DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS**, a la prestación de servicios internacionales de un centro de contacto comúnmente conocido como "call center" y a la tercerización de servicios empresariales (BPO's), actividad que fue autorizada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Constancia de Inscripción de Centros de Atención de Llamadas No. ICC 044/2022.

Según Dictamen No DSL-No. 030-2022 del 30 de mayo del 2022, la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, es del parecer que es procedente declarar con lugar la solicitud de Incorporación como Usuaria de Zonas Libres a la sociedad mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)** como usuaria de Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.)**.

Por lo anterior, la sociedad mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de esta Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio N° 13, Registro N° 013-2022 de fecha 08 de junio del 2022, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK, SOCIEDAD ANONIMA (ALTIA BUSINESS PARK, S.A.)**, para dedicarse en la categoría de Empresa de Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos a la prestación de servicios internacionales de un centro de contacto comúnmente conocido como "call center" y a la tercerización de servicios empresariales (BPO's).

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Zonas Libres, modificado en el Artículo 4B del Decreto No.8-2020 del 14 de febrero de 2020 y 17 del Acuerdo No.41-2020, del 10 de mayo de 2020, contenido del Reglamento de la referida Ley, la sociedad mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, a partir de la emisión de la presente **CONSTANCIA DE REGISTRO**, gozará de los beneficios siguientes: a) Introducción de mercancías exentas del pago de impuestos arancelarios, cargas, recargos, derechos consulares, impuestos internos de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o

Boulevard del Norte, Plaza Santa Mónica Este, 4 piso. San Pedro Sula, Cortés. Honduras C.A.




[Handwritten signature]


indirecta con las operaciones aduaneras necesarias para el desarrollo de su actividad de exportación. b) Las ventas que se efectúen dentro de la Zona Libre y los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentos del pago de impuestos y contribuciones municipales c) Exoneración del pago de Impuesto Sobre la Renta sobre las utilidades que obtenga la empresa de sus operaciones en la Zona Libre. Los beneficios antes señalados se otorgan mientras la sociedad mercantil **OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (OUTSOURCING MANAGEMENT HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, esté acogida y operando en el régimen, a excepción del Impuesto Sobre la Renta e Impuestos Conexos, los que se otorgan por un plazo de 15 años prorrogables.

La peticionaria deberá cumplir con todas las obligaciones que establece la Ley de Zonas Libres, sus reformas y Reglamento, entre otras: a) Delimitar el espacio físico dentro de la nave industrial arrendada, para lo cual se le concede un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha para realizarlo. b) Llevar registros contables, generales y específicos, relacionados con las actividades que realicen y las que se vinculen con sus obligaciones tributarias. c) Presentar semestralmente a la Dirección General de Sectores Productivos, la información relativa al número de empleados, sueldos, salarios, importaciones y exportaciones y demás actividades que desarrolle. d) Otorgar a sus Trabajadores todos los beneficios establecidos en la legislación Laboral vigente y además deberá observar todo lo establecido en el Reglamento General de medidas preventivas, accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales. e) Proveerá a la Administración Aduanera de Honduras antes Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) las facilidades y asistencia requerida para el cumplimiento de sus responsabilidades, en lo relativo a la fiscalización e inspección de los materiales y mercancías que ingresen o salgan de la Zona Libre. f) Por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Zonas Libres (ZOLI) su Reglamento y las establecidas en la Resolución que se emita, será sancionada de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V del Reglamento.

De acuerdo con el Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero de 2020, decreta en el Artículo 2.- Reformar por adición el Decreto No. 356 del 19 de julio de 1976, con contiene la Ley de Zona Libre en el sentido de adicionar los Artículos 2-A, 2-B, 4-A...., los cuales deben leerse de la forma siguiente: "Artículo 2-A.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por: (7) Empresa Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos: Es aquella empresa nacional o extranjera que opera dentro de una área restringida para ofrecer servicios internacionales de centro de contacto o call centers, procesamiento de datos, back office, tecnología de información o cualquier otro servicio que pueda ofrecer por la vía electrónica, utilizando medios alámbricos o inalámbrico".

La sociedad peticionaria ha acreditado como Representante Permanente ante esta Secretaría de Estado, al señor **LUIS GONZALO RESTREPO SIERRA** con PASAPORTE No. AW055695, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de carácter civil, mercantil y laboral que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio nacional, en caso de cierre de operaciones por cualquier causa el Representante Permanente de dicha empresa será responsable por cuenta de la misma ante terceros, de todas las deudas y obligaciones pendientes. Para los fines que al interesado convengan, se extiende en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los ocho día del mes de junio del año dos mil veintidós.


HARRY JOSUE ALVARENGA
Encargado de la Dirección Regional Noroccidental
Sectores Productivos



Recibo: 009627954
JC